RESPUESTA DE OBSERVACIONES A:							
Invitación pública		Proyecto de pliego		Pliego de condiciones	X	Informe de evaluación	

SECRERARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
IDENTIFICACION DEL PROCESO	SI-SI-SASI-002-2024
OBJETO DEL PROCESO	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
FECHA DE RESPUESTA	08/11/2024

Teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias recibidas al pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección abreviada- subasta inversa No. SI-SI-SASI-002-2024 de manera extemporánea, el día seis (06) de noviembre de 2024 por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar, se procede a analizar las solicitudes elevadas y a dar repuesta, dentro de los términos establecidos para el efecto.

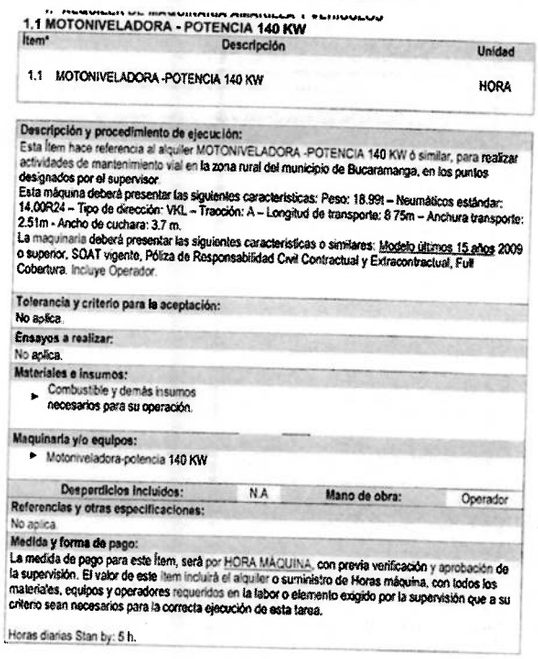
A continuación, se describen las observaciones recibidas junto con su respuesta en el mismo orden cronológico en que fueron recibidas a saber:

1. OBSERVACIONES PRESENTADA POR ELECAP S.A.S., el 06/11/2024 a las 09:50:30 PM

OBSERVACIÓN N° 1

Atendiendo al numeral 1.1.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO evidenciamos lo siguiente:

ITEM 1.1. MOTONIVELADORA – POTENCIA 140 KW (3 unidades)



1.1 MOTONIVELADORA - POTENCIA 140 KW

Ítem°	Descripción	Unidad
1.1	MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW	HORA

Descripción y procedimiento de ejecución:
Esta ítem hace referencia al alquiler MOTONIVELADORA -POTENCIA 140 KW ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.
Esta máquina deberá presentar las siguientes características: Peso: 18.99t – Neumáticos estándar: 14.00R24 – Tipo de dirección: VKL – Tracción: A – Longitud de transporte: 8 75m – Anchura transporte: 2.51m - Ancho de cuchara: 3.7 m.
La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, SOAT vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura. Incluye Operador.

Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.

Ensayos a realizar:
No aplica.

Materiales e insumos:
- Combustible y demás insumos necesarios para su operación.

Maquinaria y/o equipos:
- Motoniveladora-potencia 140 KW

Desperdicios incluidos: N.A **Mano de obra:** Operador

Referencias y otras especificaciones:
No aplica.

Medida y forma de pago:
La medida de pago para este ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.

Horas diarias Stan by: 5 h.

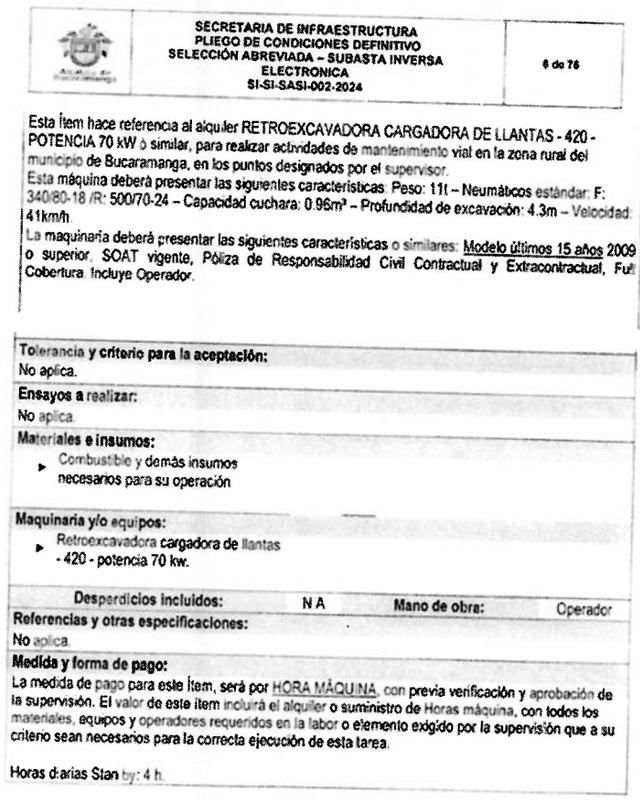
OBSERVACIÓN: Un equipo de 140kw, es demasiado robusto para vías terciarias, vías que generalmente son estrechas con pasos reducidos, la topografía de las zonas rurales de Bucaramanga, no permitiría su ingreso. Equipos de esta potencia magnitud son usados para obras de tipo minero y vial a espacio abierto. Por tratarse de un vehículo que impedirá la ejecución de la obra propuesta, se solicita ajustar el requerimiento técnico el cual debe atender a las condiciones geográficas, viales y estructurales del terreno a impactar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisada la observación presentada, la entidad se permite aclarar que no obligatoriamente un equipo de 140kw implica que sea más robusto y para uso minero, las dimensiones de un equipo dependen del diseño del fabricante y de las características que el mismo determine para las labores que deba realizar la máquina, como por ejemplo, si una maquina está diseñada para trabajos de nivelación en terrenos de construcción, su tamaño no depende del trabajo que va a realizar, sino de su potencia, mencionado lo anterior la entidad se permite señalar que las condiciones y características mínimas a aceptar en dicha maquina son las siguientes: 145 hp (108 kW) / 2.000 min-1; 658 Nm 67,1 kgm / 1.450 min-1, por ende, se realizara la adenda modificando la condición mencionada anteriormente.

OBSERVACIÓN N° 2

ITEM 1.2 RETROEXCAVADORA CARGADRA DE LLANTAS 420- POTENCIA 70 KW (3 unidades)



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SI-SI-SASI-002-2024

6 de 76

Esta Ítem hace referencia al alquiler RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS - 420 - POTENCIA 70 kW ó similar, para realizar actividades de mantenimiento vial en la zona rural del municipio de Bucaramanga, en los puntos designados por el supervisor.
Esta máquina deberá presentar las siguientes características: Peso: 11t – Neumáticos estándar: F: 340/80-18 /R: 500/70-24 – Capacidad cuchara: 0.96m³ – Profundidad de excavación: 4.3m – Velocidad: 41km/h.
La maquinaria deberá presentar las siguientes características o similares: Modelo últimos 15 años 2009 o superior, SOAT vigente, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura. Incluye Operador.

Tolerancia y criterio para la aceptación:
No aplica.

Ensayos a realizar:
No aplica.

Materiales e insumos:
- Combustible y demás insumos necesarios para su operación

Maquinaria y/o equipos:
- Retroexcavadora cargadora de llantas - 420 - potencia 70 kw.

Desperdicios incluidos: N A **Mano de obra:** Operador

Referencias y otras especificaciones:
No aplica.

Medida y forma de pago:
La medida de pago para este ítem, será por HORA MÁQUINA, con previa verificación y aprobación de la supervisión. El valor de este ítem incluirá el alquiler o suministro de Horas máquina, con todos los materiales, equipos y operadores requeridos en la labor o elemento exigido por la supervisión que a su criterio sean necesarios para la correcta ejecución de esta tarea.

Horas diarias Stan by: 4 h.

OBSERVACIÓN: El pliego de condiciones requiere un equipo tipo 420 de 11 toneladas para el cual no se encontró similiar, toda vez que 240 se refiere a la marca CATERPILLAR, al revisar las especificaciones técnicas del manual de ese equipo se encontró que el alcance es de 7.7 Tn con un máximo de carga a 11 toneladas incluido carga y peso del equipo, por lo tanto, lo solicitado no cumple con las especificaciones técnicas de esa referencia. (Ver ficha del vehículo). Al no coincidir el modelo con el requerimiento técnico, se solicita ajustar la especificación técnica y no limitar a una marca especifica, toda vez que hay modelos similares que pueden cumplir con el alcance propuesto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En referencia a la observación presentada, la entidad se permite manifestar que se mantiene el requerimiento y se aclara que con la especificación se pretende indicar el mínimo de condiciones que debe tener el equipo para satisfacer las necesidad del municipio, por tal razón la entidad requiere la "RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS - 420 - potencia 70 kw ó similar" o un equipo similar que este en el rango de capacidad de 7.7 ton a un máximo de 10 ton, la referencia "420" esta especificada para dar claridad de un equipo similar más no para solicitar marca especifica de equipo, por lo anterior se realiza la presente aclaración y se rechaza la observación presentada.

OBSERVACIÓN N° 3

Atendiendo a los altos costos de la maquinaria y a que nos encontramos ante una ficha técnica robusta que implica la disponibilidad de 19 elementos de maquinaria amarilla:

3.4.1.1.2 MAQUINARIA Y VEHICULOS MINIMOS REQUERIDOS

- Tres (3) Motoniveladoras -potencia 140 kw.
- Tres (3) Retroexcavadoras cargadora de llantas -420 - potencia 70 kw
- Tres (3) Vibro compactadores autopropulsados de rodillo sencillo 6.6 ton
- Un (1) Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 10 ton
- Un (1) Vibro compactador autopropulsado de rodillo sencillo 3 ton
- Un (1) Minicargador 242 potencia 55.4 kw- con martillo hidráulico compatible
- Una (1) Retroexcavadora 320 - potencia 117 kw
- Tres (3) Volquetas 6 m3
- Una (1) Camioneta pick up 4x4 doble cabina
- Una (1) Cama baja transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 25 ton
- Un (1) Planchón transporte maquinaria amarilla - capacidad mínima 12 ton

Y en virtud de los distintos riesgos que como oferentes asumimos al no tener certeza de adjudicación, solicitamos a la entidad que para acreditar la disponibilidad de los vehículos que no son propiedad del oferente, se permita la presentación de la carta de intención o en su defecto la presentación de certificación de contrato de arrendamiento para dar cumplimiento a lo solicitado.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisada la observación presentada, la entidad se permite manifestar al observante que dentro del proceso *No. SI-SI-SASI-002-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"* que esta entidad debe tener certeza que los futuros oferentes cuenten con la maquinaria y los vehículos a alquilar y que se garantice la adecuada prestación del servicio, por ende este requisito habilitante de carácter técnico no solo está justificado, sino que es adecuado y proporcional, sin embargo en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que la copia del contrato de arrendamiento no es la única prueba con que dicho vinculo pueda probarse, la entidad acepta parcialmente la observación en el entendido que se podrá acreditar dicho requisito con la copia del contrato de arrendamiento o con la certificación del contrato de arrendamiento, por ende, se realizara adenda modificando el requisito.

OBSERVACIÓN N° 4

Con respecto a la solicitud de Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual que ampare cada uno de los vehículos requeridos y atendiendo que el proceso contractual en fase de ejecución contempla la solicitud de garantías con amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, se solicita a su despacho se contemple ajustar la póliza individual por cada vehículo requerido y a cambio se incluya que la póliza de responsabilidad civil extracontractual sea requerida como requisito de ejecución.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisada la observación presentada, la entidad se permite manifestar al observante lo siguiente:

Dentro del proceso *No. SI-SI-SASI-002-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"* se mantendrán los siguientes requisitos:

1. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Full Cobertura para cada uno de los vehículos y maquinas solicitadas, ya que este tipo de seguro ofrece como su nombre lo indica protección a todo tipo de riesgo, esto es, daños contra terceros, daños que se puedan ocasionar al mismo vehículo, hurto, terremoto, temblor, etc.; y puede suceder que durante la ejecución del contrato ya sea por causas imputables al contratista, a un tercero, al operario o conductor o mismos hechos de la naturaleza se presente alguno de los riesgos señalados anteriormente, donde lo correcto es tener protección para todos estos riesgos y evitar responsabilidades por parte de la entidad por no exigir las coberturas a que haya lugar. Con base en lo anterior, con miras a proteger el patrimonio de los extremos contractuales protegiendo los bienes y las consecuencias a que haya lugar por la actividad peligrosa de la

conducción de este tipo de vehículos se confirma la solicitud de la póliza todo riesgo y se mantiene el requisito.

2. Póliza de responsabilidad civil derivada de cumplimiento con el fin de cubrir los riesgos que se puedan ocasionar a terceros con la ejecución el contrato resultante de la presente convocatoria pública.

En consecuencia, se niega la pretensión y se mantiene el requisito, sin embargo, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y flexibilizar la presentación de la propuesta, dicho requisito será exigido para iniciar la ejecución contractual; lo anterior quiere decir que el proponente adjudicatario deberá presentar la documentación solicitada para revisión y aprobación posterior a la firma del contrato y anterior a la firma del acta de inicio con el fin de confirmar la misma y proceder con el inicio contractual.

Sin otro particular.

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó Aspectos Jurídicos: Viviana Cuadros Valbuena – Abogada CPS SI
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Angélica Andrea Cacua Briceño – Abogada CPS SI
Proyectó y Aprobó Aspectos Técnicos: Julio Cesar Torres – Asesor de Despacho Infraestructura y Planeación Grado 24